



# COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS  
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEx)  
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201  
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

## Reunión de la Mesa Sectorial de Admón. General y la Comisión Negociadora de Personal Laboral de la Junta de Extremadura

Orden del día:

- Modificación de la RPT de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo (SEXPE).
- Modificación de la RPT de personal funcionario y laboral de la Consejería de Educación y Empleo. Y,
- Negociación de los criterios sobre la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el 2016, en el ámbito de la Administración General.

En términos generales observamos, nuevamente, una pérdida de empleo neta ya que se amortizan un total de ocho plazas, (4 en educación y 4 en el SEXPE) y se crean 2. **Se pierden 6 puestos de trabajo público**, circunstancia que rechazamos de forma taxativa.

**SEXPE:** Plazas creadas: Director/a de la Escuela de Hostelería y Agroturismo. Mérida. Libre designación y Jefatura de Estudios Escuela. Plazas amortizadas: 16978 Administrativo. Mérida. 16084 Técnico de Empleo y Formación. Almendralejo. 37971210 Técnico de Empleo y Formación. Cáceres. 11915 Técnico de Formación y Empleo. Quintana de la Serena.

En cuanto a la creación de la plaza de Jefatura de Estudios, entendemos que ésta debe abrirse a especialidades más propias del ámbito educativo dada su naturaleza, como puedan ser: Psicología, Psicopedagogía, Magisterio, Educación Social...entre otras y/o, del ámbito propio de la Escuela, como Turismo. Igualmente entendemos que debe implementarse el mérito de experiencia, pues no parece coherente que una plaza de Nivel 25 carezca del mérito de experiencia cuando existen Jefaturas de Negociado de AAGG de nivel 19 que sí los tiene consignados y ¡qué méritos!. La Administración se ha comprometido a estudiar ambas cuestiones.

**SGTEX** pone de manifiesto la ausencia de criterios objetivos a la hora de consignar los méritos en las diferentes plazas por lo que **solicita que se fijen los criterios objetivos que rijan la consignación de méritos en las RPTs.**

En cuanto a las amortizaciones, una de ellas afecta al puesto de Administrativo con número de control 16978, este caso resulta especialmente llamativo, ya que, en principio somos contrarios a las amortizaciones y **incomprensible** nos resulta esta en concreto ya que estamos ante una categoría especialmente demandada en la Administración como demuestra el agotamiento de

aspirantes en las listas de espera (bolsa) y la propia oferta de empleo público presentada hoy, que cifra la oferta de esta categoría en 45 plazas. **Inexplicable y falto de toda lógica.**

En los Centros de Empleo de Almendralejo, Badajoz 1, Don Benito, Mérida-1. Mérida-2, Montijo, Zafra, Navalmoral de la Mata, Plasencia y Coria, el puesto de Director de Centro se abre a otras especialidades: Psicología, Sociología, Ciencias Económicas y Empresariales. Desde SGTEX mostramos nuestra aprobación en orden a que se abra a cuantas más especialidades mejor, pues permite que puedan optar mayor número de trabajadores/as; no obstante lo anterior, preguntamos a la Administración a qué se debe que esta medida no se haga extensiva a todos los Centros de Empleo de la geografía extremeña; la respuesta es que existen diferentes tipologías y solo se ha abierto a aquellos que se encuentran en poblaciones más grandes y tienen, por ello, mayor volumen de actividad. **Ente Público Extremeño de Servicios Educativos:** amortizaciones: 1012287 Cocinero en CEIP Pedro Márquez de Albuquerque; 1000620 Tit. Grado Medio en Cáceres; 3963410 Cocinero Pinofranqueado – C.P Luis Chamizo-; 3988910 Cocinero Santiago de Alcántara –CRA Tajo-Sever-.

En cuanto a la modificación de la RPT que afecta a la Consejería de Educación y Empleo y, en concreto a la **Ente Público Extremeño de Servicios Educativos**, cabe reseñar que **se amortizan 4 puestos** de trabajo, no creándose ninguno. En cuanto a las modificaciones, afectan a 41 Cocineros, 26 Ayudantes de Cocina y 9 limpiadores. En total se le aumenta la jornada de trabajo a 74 de ellos hasta el 80% y se reduce a dos de ellos al 80%. El argumento esgrimido por la Administración es la ampliación de la apertura de los comedores escolares desde el 14 de septiembre hasta el 20 de junio, para acomodar estos servicios al calendario escolar a fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Si bien es cierto que desde SGTEX aplaudimos el esfuerzo por el incremento del que se benefician 72 de las plazas, también ponemos de manifiesto nuestra disconformidad con la reducción que sufren dos de las plazas (Ayte. de Cocina y limpiador del CEIP Fco. Rodríguez Perera), tanto para ajustarlas a la “realidad” de sus tareas como para homogeneizar, según refiere la Administración. Desde SGTEX entendemos que si la pretensión es homogeneizar, **hágase al 100% para todas las plazas que nos ocupan** a imagen y semejanza de otros empleados públicos, como es el caso de los compañeros del sector docente, con los que se comparte objeto de trabajo y horquilla temporal del servicio. Así pues, **exigimos los mismos criterios para el personal de Administración General**. Esta reducción de jornada no supone otra cosa que una **precarización del empleo y de los salarios, al límite de la supervivencia familiar** habida cuenta de las categorías sobre las que recae.

También se ha preguntado a la Administración por el futuro de este tipo de plazas ya que, ente jornadas reducidas y amortizaciones continuas, se percibe la **idea de una paulatina privatización** en forma de servicios de catering. La respuesta de la administración ha sido difusa.

¡Seguiremos informando!

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS  
**¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!**

 @SindicatoSGTEX

 SGTEX

 [www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)